

actual ordenamiento internacional se presenta mucho más permeable a la presencia y acción de la Santa Sede que el de la edad moderna. Unas perspectivas de trabajo para el derecho público externo -interesantes, aunque hubiera sido deseable una mayor amplitud temática y una mayor profundización- cierran este apasionante y riguroso estudio de Sergio Ferlito.

Una última anotación: el autor contribuye a deshacer, desde un planteamiento internacionalista, diversos equívocos y confusiones que con frecuencia inciden negativamente en el trabajo de canonistas y eclesiasticistas al respecto. Así, al trazar el cuadro de las múltiples actividades que la Santa Sede desenvuelve en el plano internacional, se desvanece la ilusión de reducir dicha actividad a la materia concordataria, estrechamente ligada a cuestiones principalmente religiosas; al desenmascarar lo inadecuado de la trasposición al derecho internacional de los esquemas y categorías con que el derecho interno aborda el problema de la atribución y calificación de personalidad jurídica, libra de una pesante confusión -especialmente pesante cuando se aplica a la Santa Sede- la temática de la subjetividad internacional; igualmente lúcidos son los fuertes acentos con los que Ferlito pone de relieve la inconsistencia (al menos en el plano del derecho internacional) de categorías como «espiritual» y «temporal», de por sí «insusceptibles de ninguna aplicación jurídica precisa» (p. 133), mucho menos si dicha aplicación pretende sentar capacidades e incapacidades de un sujeto internacional. Podríamos seguir con la lista de luminosas observaciones y matizaciones de la obra que recensamos, pero no ha lugar, puesto que de ninguna manera podrían sustituir a la imprescindible lectura de sus páginas.

CARLOS SOLER

## LA IGLESIA PARTICULAR

José R. VILLAR, *Teología de la Iglesia particular, El tema en la literatura de lengua francesa hasta el Concilio Vaticano II*, EUNSA («Colección Teológica», n. 63), Pamplona 1989, 582 págs.

El libro se presenta al lector como una síntesis de los antecedentes teológicos más significativos que han desembocado en la teología de la Iglesia particular según la encontramos hoy en los documentos del Concilio Vaticano II. A nuestro juicio, y salvo mejores datos, esta investigación viene a llenar un vacío informativo sobre el tema.

El autor, profesor de Eclesiología en la Universidad de Navarra, ha pretendido con su investigación ofrecer una orientación rápida y una información abundante que sitúe al estudioso del Concilio en el contexto teológico del tema que se propone abordar. Tras esa finalidad late la certeza de que los textos del Vaticano II no se entenderían bien sin prestar atención a lo que los Padres conciliares precisamente quisieron decir, de manera

que se impone al teólogo y al canonista la necesidad de tener en cuenta, entre otros, un criterio hermenéutico de las Actas conciliares: la teología que los Padres poseían y utilizaban. En este sentido, afirma el autor: «Pensamos que este trabajo no reduce su interés a la mera información sobre un período histórico. Según hemos dicho anteriormente, cuando se trata de conocer los prolegómenos de un aspecto tratado en un Concilio de la Iglesia, 'lo histórico' de algún modo se convierte en luz que ilumina el magisterio conciliar» (p. 16). Por ello mismo, el A. entiende que los resultados de su investigación pueden servir como información básica para una sistematización dogmática de la teología de la Iglesia particular (vid., por ejemplo, la *Conclusión*).

Con esta perspectiva, Villar va a acotar su atención en la teología francófona anterior al Concilio. La justificación de esa elección la da él mismo cuando dice: «La elección del ámbito teológico francófono como zona de nuestra encuesta responde a la importancia objetiva de la aportación de los teólogos franceses y belgas en el último Concilio. Además, estos países reflejan una vitalidad de la Iglesia que nos parecía adecuada para la fermentación de las ideas que tratamos de encontrar, surgidas como consecuencia de las propias necesidades pastorales de aquellos años» (p. 14). Por tanto, los resultados de su trabajo sólo serán aplicables a este ámbito determinado. En todo caso supone buena parte de la aportación teológica de la época preconiliar, aunque sería conveniente, pensamos, contar con otros estudios que abarquen, sobre todo, la teología de lengua alemana.

El libro, dividido en dos partes y una conclusión, con 11 capítulos, abre sus páginas con una Introducción en la que el autor justifica la necesidad y el interés de su investigación con referencias a la situación actual de la teología de la Iglesia particular. Seguidamente, la Primera parte, tiene como objeto presentar la situación teológica en que se encontraba la doctrina del episcopado a comienzos de nuestro siglo y, juntamente, el A. apunta las condiciones que hacen posible la vía dogmática del tratado sobre la Iglesia; también considera los primeros trabajos católicos de carácter ecuménico de la época. Esta zona del estudio abarca el tiempo anterior a 1945.

En cambio, los capítulos posteriores de esta Primera parte entran ya de lleno en el desarrollo eclesiológico comprendido entre 1945 y el anuncio del Concilio Vaticano II en 1959. El objetivo de esta zona central del trabajo es reflejar los desarrollos de la teología del episcopado, y la aparición del interés por la Iglesia particular en la teología católica, bien sea a través de la investigación sobre las fuentes testamentarias, litúrgicas, patrísticas e históricas, bien sea al contacto de la eclesiología ortodoxa rusa del exilio; o bien a través de la reflexión sobre la misión de la Iglesia, terminando con una descripción de lo que supuso el movimiento litúrgico en lo relativo a la Iglesia particular.

En la Segunda parte, el A. toma como punto de referencia cronológico el anuncio del Concilio en 1959. Como es sabido, la teología del episcopado se concentró, a partir de ese momento, en el tema de la colegialidad episcopal. Villar analiza entonces las aportaciones sobre la Iglesia particular que van a surgir a través de las reuniones científicas celebradas en esos momentos, y en los estudios teológicos presentados durante el tiempo inmediato y contemporáneo al Concilio. Finalmente, la *Conclusión*

ofrece un registro ordenado de las líneas teológicas más significativas que se decantan a través del recorrido realizado.

Dos observaciones nos permitimos hacer sobre el esquema aquí expuesto.

De una parte, la dependencia del libro de su origen como tesis doctoral de investigación. Lo cual, como es obvio, no constituye un dato negativo; pero en todo caso condiciona el «estilo» del libro que, si bien gana en calidad científica (abundancia de notas, referencias, etc.), puede hacer algo difícil su lectura lineal. En este sentido, sería de desear una versión más divulgativa de la actual edición, quizá descargándola de buena parte del aparato científico. De todos modos, las breves síntesis que el autor ofrece al término de los principales pasos de su encuesta, facilitan al lector la secuencia de las ideas.

De otra parte, compartimos la opinión del A. cuando, con realismo, afirma: «Respecto de la división sistemática de estas Partes, cabe decir que no ha sido sencilla. De un lado, muchos de estos movimientos (teológicos) se solapan, al menos en lo que respecta a sus protagonistas principales. Otras veces, hay una gran interconexión entre ellos, por lo que puede resultar artificial la división. De cualquier modo, algún criterio había que adoptar» (p. 15). En nuestra opinión, Villar alcanza una sistematización bien lograda, especialmente porque la misma división en capítulos es ilustrativa y orientadora de las corrientes teológicas que han revitalizado la teología de la Iglesia particular. Y, juntamente, tiene razón el A. cuando señala que la teología de la Iglesia particular será un *decantado indirecto* de esos ámbitos de trabajo teológico (cfr. pp. 5-7).

En conclusión, nos parece que el mayor mérito de la obra que comentamos está en la perspicacia con la cual han sido detectadas las diversas corrientes que han hecho posible la recuperación teológica de la Iglesia particular.

En efecto, a esta recuperación contribuyeron múltiples factores que originaron una nueva y más profunda conciencia eclesial y de la vida cristiana: en primer lugar la investigación bíblica, patristica, histórica y litúrgica, que permitieron captar con una nueva luz y profundidad el misterio de la Iglesia, el sentido del ministerio jerárquico, y especialmente la dimensión eclesiológica de la Eucaristía. El diálogo ecuménico, a su vez, ha puesto de relieve la importancia de la Iglesia particular, sobre todo en cuanto principal punto de referencia en el diálogo con la teología ortodoxa. En fin, la teología misional contribuyó al redescubrimiento de la Iglesia particular contemplándola en la perspectiva de la *plantatio Ecclesiae* y de la *sollicitudo omnium Ecclesiarum*, propia del Colegio episcopal. Las dimensiones universal y particular de la única Iglesia católica encontrarán así en el Obispo, cabeza de una Iglesia particular y miembro del Colegio episcopal, el eje sobre el cual girarán las reflexiones teológicas del Vaticano II a propósito de las Iglesias particulares.

El A. ha concebido su obra en orden el pensamiento de los teólogos analizados. En consecuencia apunta sus convicciones de manera muy contenida y sin la pretensión de ofrecer una elaboración teológica que dé razón de ellas. Aunque la sobriedad manifestada por Villar a la hora de exponer su propio pensamiento es plenamente legítima, pensamos que, en las ocasiones en que éste se hace patente, hubiera sido posible una mayor explicación y profundización. Nos referimos a cuestiones como aquellas acerca de la

prioridad de la Iglesia universal sobre la particular o acerca de la sugerencia, apuntada por el A., de distinguir conceptualmente entre «Iglesia particular» y «diócesis».

Por último, haremos una breve observación respecto de lo que nos parece podría haber sido objeto de mayor detenimiento en el libro que comentamos, y más en concreto en el marco de la exposición de las corrientes y de los elementos ecle-siológicos cuyo redescubrimiento ha contribuido a forjar la concepción de lo que es una Iglesia particular. Nos referimos al presbiterio, elemento constitutivo de la Iglesia particular.

En efecto, si tenemos presente que los presbíteros «constituyen con su Obispo un único presbiterio» (LG, 28) se puede afirmar que el Obispo, como cabeza, y los presbíteros como colaboradores suyos, representan el elemento ministerial de una Iglesia particular, de la cual la *portio Populi Dei* puede designarse como el elemento sustantivo.

Refiriéndose a esta realidad, el Concilio Vaticano II ha utilizado en diversas ocasiones el término presbiterio (cfr. LG, 28; CD, 28; PO, 7 y 8; AG, 19 y 20; SC, 41). De este «redescubrimiento» conciliar se puede afirmar cuanto se suele decir de otros temas: no es algo caído del cielo, o que «surgió del vacío, casi por generación espontánea» (p. 5). En efecto, el florecer de los estudios histórico-litúrgicos en la década anterior al Concilio, y especialmente en el ámbito francófono, ha hecho posible la revalorización del instituto del presbiterio, una realidad neotestamentaria bien presente en la Iglesia primitiva y luego gradualmente perdida de vista.

La importancia de la figura del presbiterio para la comprensión de la Iglesia particular pensamos que hubiera merecido una mayor atención por parte de Villar. En efecto, en su trabajo no aparece adecuadamente situado entre los muy variados factores que confluyeron en la teología de la Iglesia particular. El único y muy breve apartado que tiene como título «*El presbyterium*» (pp. 131-133) se encuentra en el marco de las consideraciones de B. Botte sobre el carácter colegial del *Ordo episcoporum*.

Además, el A. tiende a considerar el *presbyterium* como el Orden de los presbíteros (cfr. pp. 126, 135 y 140); en consecuencia afirma que, el uso del término *presbyterium* «en la exposición de Botte queda ceñido a su dimensión local» (p. 131). El A. desarrolla este modo de concebir el presbiterio como realidad universal, en el *excursus* «*Sentido local y universal del presbyterium*» (pp. 200-201). En estas páginas el A. afirma que «el presbiterio es, fundamentalmente, un orden universal cooperador del orden episcopal» (p. 201). Tampoco compartimos la afirmación de que en el Concilio Vaticano II se encuentra una «bivalencia del *presbyterium* como realidad universal y local» (p. 126), ya que para el Concilio, el presbiterio es, sin lugar a dudas, un elemento de la Iglesia particular.

Esta pequeña puntualización no puede evidentemente oscurecer el notable valor y el interés del trabajo de Villar. Un estudio llevado a cabo con gran rigor científico, abundancia y exactitud de citas, que será seguramente de mucha utilidad para cuantos quieran asomarse a la teología de la Iglesia particular.